

COPIA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 CESION O TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES
3 QUE HACE EL SEÑOR XAVIER
4 CAMPOS MUÑOZ A FAVOR DE LA
5 SEÑORA PILAR AROSEMENA DE
6 DE ICAZA.- CUANTIA:
7 INDETERMINADA.- En la
8 ciudad de Guayaquil,
9 República del Ecuador, a
10 los veintiun días del
11 mes de Enero de mil
12 novecientos ochenta y
13 siete, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
14 Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen:
15 Por una parte, el señor XAVIER CAMPOS MUÑOZ
16 de estado civil casado, de profesión E-
17 j e c u t i v o, por sus propios derechos; y,
18 por otra parte, la señora PILAR AROSEMENA DE
19 DE ICAZA, de estado civil casada, de profe-
20 sión E j e c u t i v a, por sus propios
21 derechos; los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
23 domicilio y residencia en esta ciudad de
24 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
25 para celebrar toda clase de actos o contratos,
26 y a quienes de conocerlos personalmente doy
27 fè; bien instruidos en el objeto y resultados
28 de esta escritura, a la que proceden como

1 queda indicado, con amplia y entera libertad

2 para su otorgamiento, me presentaron la minuta

3 que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:

4 Extienda y autorice en el Registro de

5 Escrituras Públicas a su cargo, una de CESION

6 Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la

7 Compañía de Responsabilidad Limitada

8 denominada CRIADEROS CALIPSO C. LTDA., que

9 hace el señor Xavier Campos Muñoz, a favor

0 de la señora Pilar Arosemena de De Icaza, de

nacionalidad ecuatoriana, al tenor de las

2 siguientes cláusulas.- PRIMERA: ANTECEDENTES.-

3 A) La Compañía de Responsabilidad Limitada

4 CRIADEROS CALIPSO C. LTDA. se constituyó por

5 Escritura Pública otorgada el día veintidos de

6 Septiembre de mil novecientos ochenta y tres,

7 en la Notaría Décima Tercera del Cantón

8 Guayaquil, ante el Notario Suplente Abogado

9 Virgilio Jarrín Acunzo, con un capital de

0 trescientos mil sucres, dividido en

1 trescientas participaciones iguales de un mil

2 sucres cada una, escritura debidamente

3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo

4 Cantón el día veintidos de Noviembre de mil

5 novecientos ochenta y tres, Capital Social que

6 fué aumentado en once millones setecientos mil

7 sucres, siendo en la actualidad un capital

8 social de doce millones de sucres, dividido en

22/11/83



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 doce mil participaciones sociales de un mil
2 sucres cada una, según escritura pública
3 otorgada el veintiocho de Agosto de mil
4 novecientos ochenta y seis, en la Notaría
5 Décima Tercera del Cantón Guayaquil ante la
6 Notaría Doctora Norma Plaza de García,
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
8 del mismo Cantón, el día tres de Octubre de
9 mil novecientos ochenta y seis.- B) La Junta
10 General Extraordinaria de Socios de la
11 Compañía de Responsabilidad Limitada CRIADEROS
12 CALIPSO C. LTDA., reunida en esta ciudad, el
13 día veintisiete de Noviembre de mil
14 novecientos ochenta y seis, autorizó en forma
15 unánime al socio señor Xavier Campos Muñoz, la
16 cesión y traspaso de todas las cuatro
17 mil participaciones sociales de un mil sucres
18 cada una, que tiene en la Compañía, a favor
19 del señor Enrique Arosemena Plaza dos mil
20 participaciones y de la señora Pilar Arosemena
21 Plaza de Icaza, dos mil participaciones.-
22 SEGUNDA: CESION Y TRASPASO.- Con los
23 antecedentes expuestos, el señor Xavier Campos
24 Muñoz, por sus propios derechos y autorizado
25 como está por la Junta General Universal
26 Extraordinaria de Socios de la Compañía
27 CRIADEROS CALIPSO C. LTDA. de fecha
28 veintisiete de Noviembre de mil novecientos

304/86

4.000

1 ochenta y seis, según la respectiva
2 certificación que se adjunta, declara que:
3 Tiene a bien ceder y traspasar Dos mil ²⁰⁰⁰
4 participaciones sociales de un mil sucres cada
5 una que como participe del Capital Social de
6 Criaderos Calipso C. Ltda., le pertenecen, a
7 favor de la señora Pilar Arosemena Plaza de De
8 Icaza, a título oneroso, esto es, el valor
9 nominal que se declara recibido y pagado.
10 TERCERA: ACEPTACION.- La señora Pilar
11 Arosemena Plaza de De Icaza, por sus propios
12 derechos, acepta como CESIONARIA, la cesión y
13 traspaso de las dos mil participaciones
14 sociales, correspondientes, hechas a su favor
15 por el señor Xavier Campos Muñoz. Agregue
16 usted señora Notario, las demás cláusulas de
17 estilo e incorpore en el Protocolo, también la
18 certificación adjunta, autorizándola para que
19 proceda además, a la inscripción y anotaciones
20 respectivas.- (firmado).- firma ilegible.-
21 DOCTOR JULIO NAVARRETE CORDOVA ABOGADO.-
22 REGISTRO NUMERO: CIENTO VEINTISIETE.- (Hasta
23 aquí la minuta).- Queda agregado a mi registro
24 formando parte de la presente escritura, la
25 Certificación extendida por el Gerente de la
26 Compañía.- Los comparecientes me presentaron
27 sus respectivos documentos de Identificación
28 Personal.- Leída que les fué la presente

CERTIFICO: Por medio de la presente, en mi calidad de GERENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada CRIADEROS CALIPSO LTDA. que la Junta General Extraordinaria de Socios reunida en la ciudad el día 27 de Noviembre de 1986, autorizó en forma unánime la cesión y traspaso de DOS MIL (2.000) participaciones sociales de un mil sucres cada una, del señor XAVIER CAMPOS MUÑOZ, a favor de la señora Pilar Arosemena Plaza de De Icaza, quien será admitida como nueva Socia.-

Guayaquil, Enero 14 de 1987



Jorge De Icaza Díaz
GERENTE-SECRETARIO

ESPACIO

BLANCO



3 1 escritura, de principio a fin y en alta voz,
2 por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la
3 aprobaron en todas y cada una de sus partes,
4 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad
5 de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual
6 doy fe. - ENMENDADOS: *[Signature]*



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature] ✓

Sr. Xavier Campos Muñoz ✓

C.I. # 0905110243

C.T. # 670257

C.V. # 042-082

[Signature] ✓

Sra. Pilar Arosemena de Icaza ✓

C.I. # 0903549905

C.T. # 08708

C.V. # 005-309 ✓

[Signature]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- ✓

Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. **NORMA PLAZA de GARCIA**
NOTARIA ✓



Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 19.297 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i tres; i, 20.031 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. CIENTO CINCUENTA 00/100. -